

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA PROPUESTAS MFC. GBB ACC. JAR. VRQ. NVAJ

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TD 56/2014 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE VALPARAÍSO, ETAPA I".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7635

VALPARAÍSO, 2 6 DIC, 2014

INT. Nº 3536 VISTOS:

JEFF

DEPARTAMENT

**JURIDICO** 

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 4277 de fecha 30 de Julio de 2014, por la cual se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA FERNANDO SOTO CUADROS E.I.R.L el Trato Directo Nº56/2014 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22º LLAMADO, COMUNA DE VALPARAÍSO, ETAPA I" por un monto de \$147.273.133.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 100 días corridos.
- c) La Orden de Servicio Nº 180-261 de fecha 13 de agosto de 2014, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P. y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V.
- d) La Resolución Exenta Nº 5304 de fecha 22 de septiembre de 2013, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22º LLAMADO, COMUNA DE VALPARAÍSO, ETAPA I, Trato Directo Nº56/2014", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa CONSTRUCTORA FERNANDO SOTO CUADROS E.I.R.L.
- e) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución Nº 1600 de 200\$ de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA Nº 272/4 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T); y,



## CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Informe Nº 184-179 de fecha 26 de noviembre de 2014, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$10.207.816.-, obras extraordinarias por \$434.112.- y disminución de obras por \$31.604.566., las cuales corresponden a modificaciones del proyecto generadas en los sectores de las siguientes localidades:
  - San Roque, Pasaje Transversal 2, entre Calle Malloco y Fin de Proyecto
  - San Roque, Pasaje Colombia, entre Camino Real y Fin de Proyecto.
  - La Loma, Calle Principal, entre Fin de Pav. Existente y Av. Acuador
  - Rodelillo, Pasaje Chile Chico, entre Av. Rodelillo y Chaitén Bajo.
  - Playa Ancha, Pasaje 15, entre Pasaje 23 y José María Caro

Por lo anterior se ha dispuesto a dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- 1º.- APRUÉBESE UN AUMENTO DE OBRAS por \$10.207.816.- equivalente a un 6,93% del monto del contrato original, la EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS por \$434.112.- equivalente al 0,29% del monto del contrato original y una DISMINUCION DE OBRAS por \$31.604.566.- equivalente al 21,46% del monto del contrato original del Trato Directo N°56/2014, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE VALPARAÍSO, ETAPA I", celebrado con la empresa CONSTRUCTORA FERNANDO SOTO CUADROS E.I.R.L. modificaciones que se detallan en el Informe Nº 184-179 de fecha 26 de noviembre de 2014, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- OTORGASE a CONSTRUCTORA FERNANDO SOTO CUADROS E.I.R.L. una AMPLIACION DE PLAZO DE 15 DIAS CORRIDOS, contados desde el día 10 de diciembre de 2014 hasta el día 25 de diciembre de 2014, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, de acuerdo a Informe 184-179 de fecha 26 de noviembre de 2014.
- 3º.- MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$126.310.495.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.



7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 4277 de fecha 30 de Julio de 2014 y la Resolución Exenta Nº 5304 de fecha 22 de septiembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ANCHÍVESE.

DIRECTOR \*

NELSON BASAES VALDIVIA

DIRECTOR \*

NELSON BASAES VALD

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- ♦ Oficina de Partes CONSTRUCTORA FERNANDO SOTO CUADROS E.I.R.L. Calle Valparaíso Nº 694, Of. 122-A, Viña del Mar – (32)2974508